

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Se aprueba adquisición fuera del portal www.mercadopublico.cl por el servicio de alojamiento que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 020/2015.

SANTIAGO, **14 JUL 2015**

VISTO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 3° letra b) de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 659, de 07.DIC.2012.
6. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
7. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015".
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
10. La Resolución Exenta N° 3162 de fecha 09.DIC.2014 en que nombra Director Suplente del CECOPAC al Teniente Coronel de Ejército PAULO MUÑOZ ROJAS, a contar del 19.DIC.2014
11. La Resolución Exenta del Estado Mayor Conjunto N° 3308 de fecha 19.DIC.2014, donde delega facultades al Director Suplente del CECOPAC.

CONSIDERANDO:

1. El detalle de facturación de fecha 02.JUL.2015, emitido por la Sección Recreacional de Carabineros de Chile (Edificio Trizano), por un monto total de \$ 1.269.000.- (Un millón doscientos sesenta y nueve mil pesos) exenta de IVA.
2. La Solicitud de Adquisición (para bienes o servicios) del CECOPAC N° 75/2015 de fecha 03.JUL.2015, por un monto de \$ 1.269.000.-, para "Dirección de Bienestar Social de Carabineros" y firmado por el Jefe de la Sección Adquisiciones del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).
3. Que, conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, la presente contratación directa se imputa a la asignación 22.12.999 correspondiente a "Otros gastos en bienes y servicios de consumo".
4. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal www.mercadopublico.cl

RESUÉLVASE:

1. **APRUEBASE**, la contratación directa fuera del Portal www.mercadopublico.cl conforme a servicio de alojamiento para instructor extranjero, a "Dirección de Bienestar Social de Carabineros." RUT: 60.505.720-9, por la suma total y final de **\$ 1.269.000.-** (Un millón doscientos sesenta y nueve mil pesos) exento de IVA, los que serán pagados con cargo a "Otros gastos en bienes y servicios de consumo", conforme a solicitud de "**CONSIDERANDO 2**".
2. **PROCÉDASE**, por parte de Sección Adquisiciones - Oficina de Compras del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de "Dirección de Bienestar Social de Carabineros", **RUT: 60.505.720-9**.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el pago por concepto de alojamiento de instructor extranjero invitado (Reino Unido), desde el 16 de Mayo al 02 de Julio del 2015, de acuerdo al programa de intercambio de instructores año 2015 del CECOPAC, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.

